

Bogotá, Octubre 14 de 2014

REF. Comentarios a los documentos publicados para Consulta en la página Web de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRC) el 29 de Septiembre de 2014.

Señores CRC,

A continuación se presenta un resumen de los ítems en los que se evidencian cambios y sobre los cuales se citan los comentarios pertinentes:

1. Red de distribución para cables coaxiales

Se considera pertinente la modificación de este ítem, ya que facilita la operación y el mantenimiento de las redes HFC y la calidad del servicio al usuario final. Faltó haberse tenido en consideración las otras tecnologías de redes: como la fibra y el cobre; además de ampliar el alcance de las redes de coaxial no solo a la red de distribución, sino también a las redes de dispersión y a las redes internas privadas del usuario.

2. Redes de distribución, dispersión e interna privada del usuario para servicios de televisión satelital.

Se considera muy acertado dejar el despliegue de este tipo de servicio a cada proveedor de servicios de telecomunicaciones de señales de TV Satelitales, debido a que la elección del servicio es opcional a cada usuario y pocas veces en los estratos socioeconómicos bajos se combinan los servicios con los de los PRST¹ para señales de TV por Cable.

3. Dimensionamiento mínimo de la red interna de usuario

Se considera muy satisfactoria la estratificación de la cantidad de tomas por estancia para los servicios de telecomunicaciones, porque hace viable la construcción de proyectos de viviendas VIP y VIS, propuestos por el gobierno nacional y no encarece en gran medida el costo de las viviendas para estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4.

4. Optima utilización de los recursos y configuración de la red en serie o en cascada para los servicios de televisión

Esto permite la maximización del recurso y el aprovechamiento de los tubos o ductos para llevar los servicios de telecomunicaciones, especialmente los de televisión a diferentes estancias sin que se vea afectado por el cruce de tubos con otros servicios públicos, dentro del inmueble.

5. Espacio suficiente para la colocación de contadores de energía eléctrica

Muy bueno que se aclarara este punto, debido a que no estaba explícito sobre quienes recaería el costo del consumo de los equipos activos que instalara el PRST para su beneficio y explotación.

6. Criterios aplicables a los conjuntos de unidades privadas individuales

Revisar el ítem *“La red de distribución debe ser similar a la indicada para edificios, con la particularidad de que el recorrido vertical de los cables se transforma en horizontal.”* Debido a que

¹ PRST: Proveedor de Redes de Servicios de Telecomunicaciones.

para las unidades privadas individuales de gran tamaño o en conjuntos residenciales mixtos (casas y edificios), se dificulta garantizar el número de ductos para la infraestructura de la red de distribución por los andenes, basados en la tabla 9 del reglamento. Es recomendable proponer un diseño y construcción de esta infraestructura de manera similar a como se hace con las redes de alimentación sobre los andenes de las calles, como se muestra en la siguiente figura; o en su defecto aclarar el diseño de estas.

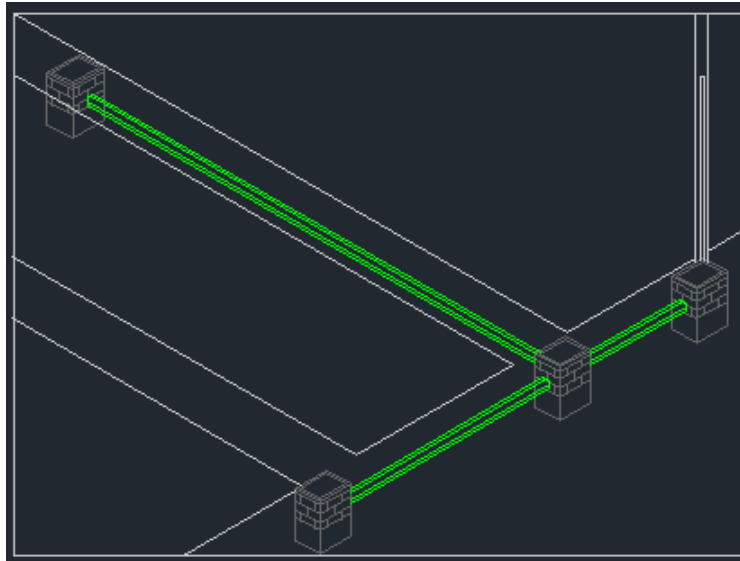


Figura. Cambio del diseño de la red de distribución por red de alimentación en conjuntos de unidades privadas individuales grandes

7. Dimensionamiento de las canalizaciones, ductos y tubos de la red interna de telecomunicaciones

Muy positivo se recibe la reducción en el número de ductos, y el calibre de los tubos de la infraestructura para la red interna de telecomunicaciones de la edificación para la red de alimentación, enlace, distribución, dispersión e interna del usuario, ya que disminuye el desperdicio de tubos sin un propósito específico y minimiza el riesgo de fallas en la construcción por excesiva tubería para los servicios de telecomunicaciones.

8. Dimensionamiento de los salones de equipos de telecomunicaciones inferior y superior.

Es muy importante que se considere el tamaño del salón de equipos de telecomunicaciones superior, ya que por lo planteado en el RITEL, el espacio necesario para ubicar el gabinete principal donde se ubicarán los equipos amplificadores de TV radio difundida no necesariamente ocupan todo el espacio asignado de manera eficiente, obligando a que su construcción se haga obligatoriamente en la cubierta de la edificación, donde hay que considerar las alturas máximas permitidas por la Aero civil y el POT. Por otra parte su tamaño actual en el último piso obligará al diseño de apartamentos atípicos de menor tamaño imposibles de ofrecer en VIP.

9. Dimensionamiento de los gabinetes de piso.

El tamaño que se propone es demasiado amplio (para más de 30 PAUs 55x100x20 cm) para ubicarlos adecuadamente en los buitrones o ductos de la edificación, además de que cuando sea necesario construir varias verticales (caso en el que se tenga más de 8 PAUs por piso), crear

buitrones o ductos adicionales, no se consideraría una opción viable una ubicación de estos, por el espacio requerido, debido al desperdicio de espacio y área útil construida, donde además de estos, se debe ubicar los gabinetes para los demás servicios de comunicaciones privadas como citofonía, CCTV, automatización, detección, entre otras.

10. Dimensionamiento de las cajas de terminación de red en el PAU.

Se considera preocupante la construcción de cajas de terminación de red con dimensiones (30x50x6 cm) en el PAU, que no tengan un uso de acuerdo a su propósito, debido a que los PRST la consideran inadecuada para ubicar sus equipos por la profundidad que se propone (6 cm) y ésta profundidad no se puede aumentar por el espesor de muros industriales que en promedio oscilan entre 8 cm y 10 cm; en consecuencia, tendrían que ir sobre puestas en muro perjudicando la apariencia de la construcción.

Se solicita considerar el redimensionamiento del tamaño de esta caja de terminación de red según el número de ductos o salidas por estancia además del estrato socioeconómico. El costo de esta caja ocupa un porcentaje alto dentro del costo total de infraestructura de la red interna privada del usuario. La experiencia muestra que cajas de este tamaño son usadas en viviendas de estratos 5 y 6 donde complementan sus redes con equipos activos adicionales de conectividad alámbrica e inalámbrica (switch y access point) ubicadas en puntos estratégicos del inmueble que garanticen cobertura total del servicio.

11. Profesionales encargados de diseño de redes

Aunque no se consideraran otras profesiones distintas a la ingeniería electrónica y las telecomunicaciones para el diseño, la ejecución y la inspección de la red interna de telecomunicaciones, en el medio estas actividades las han venido asumiendo los ingenieros electricistas, quienes asumen esta responsabilidad en el diseño y ejecución de la infraestructura de telecomunicaciones desde hace mucho tiempo de la mano con los constructores. En vista de lo anterior se solicita considerar y aprovechar la experiencia de estos profesionales, permitiendo que sean incluidos en el diseño y ejecución de las redes sumado a las profesiones ya establecidas en el Reglamento.

12. Responsabilidades y Obligaciones de los constructores

Una de las situaciones bastante crítica para los constructores es el tema del mantenimiento preventivo y correctivo de la red interna de telecomunicaciones, quienes se verán sometidos a contar con mecanismos de atención al cliente 24/7 por seis (6) meses de garantía de funcionamiento de la red en cada uno de sus proyectos, esto implica aumentar los presupuestos al respecto y capacitar al usuario sobre quienes tienen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio, hasta donde llega el alcance de los implicados y a quienes deben acudir en caso de fallas de los servicios de la red, entre otras. Otro aspecto crítico es el hurto y/o daño de material de la red de distribución por terceros debido a la instalación de servicios de comunicaciones privadas (CCTV, citofonía, etc.), los PRST terrestres y/o satelitales, entre otros servicios en una construcción.

13. Inspecciones y acreditación

En el artículo 6.2. del RITEL “Transición”, se cita: *“Hasta tanto Colombia cuente con el primer organismo acreditado para la inspección de la red interna de telecomunicaciones, con el primer organismo acreditado para la certificación de productos RITEL y con el primer laboratorio acreditado para pruebas y ensayos del RITEL, se aplicarán las siguientes medidas transitorias:”*

6.2.1 En materia de inspección de la red interna de telecomunicaciones

6.2.2 En materia de la certificación de productos

6.2.3 En materia de laboratorios

No se citan todos los textos que hacen parte de cada uno de estos artículos, pero de modo general existe la preocupación de que el régimen de transición para la inspección termine a penas exista el primer organismo acreditado, ya que puede dar lugar a los siguientes:

- Existencia de un monopolio provisional en la inspección
- Cobro excesivo de la inspección, además de que se limitaría sólo a las ciudades donde exista cobertura y capacidad del organismo acreditado para atender todos los proyectos que se vayan a construir en Colombia.
- Para el reglamento RETIE se ejerce una vigilancia en la aplicación de inspecciones solo en las grandes ciudades, donde hay mayor vigilancia y control.

En concordancia con información corroborada con empresas que ya han realizado la labor de solicitar ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, su proceso de acreditación tarda de 4 a 5 meses y comprende las siguientes etapas:

- Solicitud de ampliación de alcance.
- Revisión por parte del ONAC del proceso documental
- Proceso de auditoría en campo y en oficina del solicitante, y de acuerdo con el resultado encontrado, hallazgos y las no conformidades encontradas en el proceso, se genera un período de 15 días para los planes de acción y posteriormente 3 meses para la implementación de las acciones correctivas, si estas son aprobadas se emite el certificado correspondiente.

Cabe destacar que cada proceso varía de acuerdo a la organización de cada empresa y la prontitud con que se realicen las correcciones en los procesos.

A la fecha, de acuerdo a información del Organismo de Acreditación ONAC, se cuenta únicamente con (6) seis organismos de inspección RETIE acreditados, nueve (9) organismos de certificación de producto RETIE y tres (3) organismos de inspección RITEL que a la fecha han cotizado y sus estado está en proceso.

En virtud de estas cifras vale la pena que la CRC realice acercamientos con el ONAC a fin de verificar los tiempos e infraestructura necesaria para atender los procesos de acreditación nacional para este reglamento.

14. Cursos de Capacitación

En su momento la justificación de realizar una mesa de trabajo entre ACIEM, Camacol y SENA meses atrás, se consideró, con el fin de conocer los contenidos de la capacitación que ofrece ACIEM por espacio de 35 horas, sin embargo se considera que en reglamento debe aclarar que los cursos de capacitación del RITEL se manejarán a través de ofertas de programas en varias entidades, empresas, el Sena y Universidades o los que considere la CRC, que se encuentren habilitadas para capacitar en el reglamento de forma libre y a costos razonables, una vez se hayan atendido el total de observaciones, comentarios en la fase de consulta y la firma de la Resolución.

Cordialmente,

Comité RITEL CAMACOL